

**Proyectos de investigación en enfermedades raras (PMPER) –
 PERTE para la Salud de Vanguardia (PRTR- UE) - ISCIII**

DATOS CONVOCATORIA

Título	Misiones Conjuntas del Ministerio de Sanidad y del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, para la concesión de subvenciones a Proyectos de investigación en enfermedades raras, bajo el PERTE para la Salud de Vanguardia y en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la UE.
Objetivo	<p>Fomentar la investigación en enfermedades raras y neuromusculares con especial énfasis en Esclerosis Lateral Amiotrófica (en adelante, ELA), mediante la financiación de proyectos que hagan posible el desarrollo e implementación en el SNS de actuaciones clínico-asistenciales que, bajo el concepto global de Medicina Personalizada de Precisión, y en coordinación con la infraestructura IMPaCT, permitan mejorar la prevención, el diagnóstico, el tratamiento y, en definitiva, la atención a estos pacientes y sus familias.</p> <p>Las líneas de investigación de las propuestas presentadas deberán estar enmarcadas en una de las siguientes:</p> <p>a) Medicina Genómica de enfermedades raras, identificación de variantes y herramientas para la prevención y el diagnóstico precoz de estas enfermedades, incluyendo también los tumores de baja frecuencia.</p> <p>b) Mejora de la prevención, diagnóstico precoz y tratamiento de la esclerosis lateral amiotrófica (ELA) y otras enfermedades neuromusculares, mediante el establecimiento de circuitos coordinados asistenciales y de investigación.</p> <p>c) Investigación en estrategias de continuidad asistencial desde el hospital a la atención primaria para la atención de pacientes con enfermedades raras y sus familias, con especial énfasis en la prevención.</p> <p>d) Investigación en atención a la cronicidad y discapacidad de los pacientes con enfermedades raras, ELA y otras enfermedades neuromusculares.</p>
Entidad convocante	Instituto de Salud Carlos III (Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades)
Web	Web del organismo
Plazo	<p>Plazo SGI-OTRI – comunicación interés en participar como IP: 26/07/2024</p> <p>Plazo borrador SGI-OTRI: 02/09/2024</p> <p>Plazo ISCIII: Del 18 de julio al 5 de septiembre de 2024 a las 15h.</p>

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	<p>Proyectos de Investigación en Enfermedades Raras PERTE para la Salud de Vanguardia (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, UE).</p> <div style="display: flex; align-items: center; justify-content: center;">   <div style="text-align: left;"> <p>Financiado por la Unión Europea</p> <p>NextGenerationEU</p> </div> </div>
Duración	Las actuaciones tendrán fecha de fin del 31 de diciembre de 2026 , sin posibilidad de prórroga.
Dotación	<p>DOTACIÓN CONVOCATORIA: 20.000.000 euros. Máximo 4.000.000 por propuesta.</p> <p>CONCEPTOS SUBVENCIONABLES (ver artículo 32 de la convocatoria).</p> <p>A. Personal: Contratación de personal técnico o personal investigador. Los costes</p>

SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN - OTRI

Edificio Rectorado y Consejo Social
 Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE (Alicante)
 Telf.: 96 665 87 82 c. electrónico: otri@umh.es

	<p>máximos de contratación se ajustarán a las instrucciones de la ayuda.</p> <p>B. Ejecución: material inventariable indispensable para la realización del proyecto, fungible y demás gastos complementarios, como colaboraciones externas, asistencia técnica, gastos externos de consultoría y servicios relacionados con las propuestas. Publicación y difusión de resultados. Viajes necesarios para la realización del proyecto y para la difusión de resultados, así como la inscripción a congresos.</p> <p>C. Costes indirectos: 21% de los costes directos.</p>
<p>Requisitos</p>	<p style="text-align: center;">REQUISITOS PROYECTOS (Ver artículo 31 de la convocatoria)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estarán liderados por una persona que actuará como IP, una persona que actuará como IP corresponsable que habrá de ser uno/a de los jefes/as de grupo y pertenecer a una comunidad autónoma distinta a la del/la IP, y los/as jefes/as de grupo que participen en el proyecto. - Deberán incluir en su desarrollo un mínimo de ocho Comunidades Autónomas. Esta participación estará acreditada por la inclusión de grupos pertenecientes, al menos, a ocho Comunidades Autónomas. - Plantear un plan de viabilidad y sostenibilidad tras la finalización de la actuación correspondiente a esta convocatoria para todas aquellas intervenciones validadas que muestren un impacto clínico-asistencial favorable. - Hacer referencia a la coordinación con la infraestructura IMPaCT, en especial con el pilar de Medicina Genómica y hacer explícita esta coordinación y la contribución concreta del proyecto a dicho pilar. - Desplegar una perspectiva de internacionalización, principalmente vinculada a las iniciativas europeas: 1+Million Genomes y Misión de Cáncer, y las respectivas agendas científicas que se desplieguen, así como a las iniciativas europeas relacionadas con el Espacio Europeo de Datos de Salud (EHDS). - Desde el punto de vista de procesamiento de datos, esta convocatoria está guiada por los principios de ciencia abierta y tiene en cuenta las oportunidades que ofrece la interoperabilidad de los datos biomédicos. Ver artículo 31. 2. K de la convocatoria. - Cada entidad solo podrá presentar una solicitud por cada línea de investigación de las descritas en el artículo 28.1 de la convocatoria. Ver apartado de observaciones. - Se presentará una única solicitud para cada uno de los proyectos presentados, excepto en el caso de los proyectos multicéntricos con varios centros beneficiarios, en los que se presentará una solicitud completa por cada uno de los subproyectos. <p style="text-align: center;">REQUISITOS PARTICIPANTES</p> <p>IP, IP corresponsable y jefes de grupo: Vinculación funcional, estatutaria o laboral, como mínimo, durante todo el periodo comprendido entre el plazo para la presentación de solicitudes y la resolución definitiva de concesión. En cualquier caso, el /la IP debe tener actividad clínico-asistencial, actividad de salud pública o ser investigador del sistema nacional de salud.</p> <p>Todos/as los/as IP adscritos a un IIS deberán consignarlo como centro (solicitante o de realización, según proceda); lo que en el caso de la UMH implica que los/as investigadores/as adscritos a ISABIAL obligatoriamente han de tramitar su solicitud por dicho IIS.</p> <p>Compatibilidad:</p> <p>IP e IP corresponsable: No podrán ser IP de un proyecto concedido PMP2021 o PMP2022.</p> <p>IP, IP corresponsable y jefes de grupo: No podrán figurar en más de una solicitud de esta convocatoria ni en solicitudes PMP2024.</p>
INFORMACIÓN ADICIONAL	
<p>Observaciones</p>	<p>Convocatoria enmarcada en la inversión 6, del Componente 17 del Plan de</p>

	<p>Recuperación, Transformación y Resiliencia (Fondos Next Generation de la Unión Europea).</p> <p>CEII UMH: Todos los proyectos han de contar con la aprobación del CEII de la UMH: https://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/. Es imprescindible que inicien el trámite con la Oficina de Investigación Responsable (OIR) en fase de solicitud de la ayuda. Al tratarse de una convocatoria financiada con fondos Next Generation, también se habrá de solicitar la evaluación del principio DNSH de no perjuicio al medio ambiente.</p> <p>Tramitación/presentación de la solicitud:</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La propuesta se ha de cumplimentar a través de la sede electrónica del ISCIII. La firma y registro electrónicos de la solicitud corresponden al Representante Legal. - La documentación que acompaña a las solicitudes se ha de cumplimentar en los modelos normalizados. <p>Presentación:</p> <p>Cada entidad solo podrá presentar una solicitud por cada línea de investigación de las descritas en el artículo 28.1 de la convocatoria. El interés en liderar una propuesta se deberá comunicar con fecha límite del 26 de julio (en el caso de que en alguna de las áreas hubiera más de una propuesta, se solicitaría información más detallada para la selección interna).</p> <p>Con carácter previo al cierre de la propuesta se habrá de facilitar al SGI-OTRI un borrador (v.migallon@umh.es), que se puede obtener de la aplicación telemática, junto con la memoria presupuestaria. Plazo: 02/09/2024.</p> <p>Tras la validación de la documentación anterior se deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Solicitud definitiva con firma electrónica de todos los participantes. - Autorización investigadores externos. - Acreditación de haber solicitado la evaluación del CEII y del principio DNSH. - Solicitud informe Comisión de Investigación (según modelo disponible en el blog)
Gestor SGI-OTRI	Verónica Migallón (v.migallon@umh.es ; Ext. 8790)